



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno

Carrera 52 No. 42-73 Of. 310 Tel. 2616753

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Kevin Alexander Quiceno López
Demandado	Diego Alexander Quiceno Gómez
Radicado	No. 050013110010 – 2019 – 00685 – 00
Providencia	INTERLOCUTORIO No. 226 de 2021
Decisión	Modifica liquidación de crédito

Se procede de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso mediante el presente proveído a modificar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, pues no parte de los valores reconocidos en la sentencia, ni se relacionan adecuadamente los abonos por depósitos judiciales. Por lo tanto, de la liquidación que obra en tabla de Excel electrónica, ubicada en la carpeta virtual del expediente, **SE ARROJA UN SALDO ADEUDADO POR EL DEMANDADO CON INTERESES, AL MES DE ABRIL DE 2021, DE \$24.011.388,00.**

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil

Juez

Juzgado 010 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f7589617837136c228ad5c4e2d0a82d6a645a3587ed99bbdee0ef1855454b6**

Documento generado en 03/08/2021 03:04:55 p. m.